



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA 61-16

VISTO:

El Pedido del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para la realización de Canal Desagüe a cielo abierto s/ croquis, y;

CONSIDERANDO:

Que por la realización de aperturas de calles para la urbanización del Barrio Szczensny, se observan numerosas vertientes que inundan diversos sectores del lugar que las últimas precipitaciones dejaron en evidencia.

Que es necesario realizar canales de desagües, a cielo abierto.

Que dicha obra será realizada con los fondos provenientes del Fondo Solidario Provincial de la Soja

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar los trabajos de excavación para 200 metros de Canal de Desagüe (a cielo abierto) según pedido de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con el financiamiento a través del Fondo Solidario Provincial de la Soja.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto en vigencia en la partida 1.1.02.02.00.00.00 Fondo Desarrollo Solidario por la suma de \$ 80.500.00

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Presupuesto en vigencia en la partida 2.2.01.02.05.09.00 Otros Canales para Desagües por la suma de \$ 80.500.00

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 30/16 DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2016.-

Apóstoles, 7 de octubre de 2016.-